

Santiago, 10 de enero de 2017

Señora

Marie Claude Plumer B.

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructora: Amanda Olivares V.
Expediente: Rol D-070-2016
Unidad Fiscalizable: Planta Teno
Presente



Ref: Acompaña Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado y sus Anexos

De mi consideración:

En representación de Bio Bio Cementos S.A. (BBC) según consta en poder acompañado al presente proceso sancionatorio, vengo en presentar dentro de plazo el Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado (PDC RCS) y sus 2 Anexos, antecedentes que integran el proceso sancionatorio Rol D-070-2016 en donde se practicó la formulación de cargos (Formulación de Cargos) mediante la Resolución Exenta N°1/Rol D-070-2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y se realizaron las observaciones al Programa de Cumplimiento (PDC) presentado por BBC el 2 de diciembre de 2016, según constan en el resuelvo número III de la Resolución Exenta N°3/Rol D-070-2016 de 23 de diciembre de 2016 de la SMA (RE N°3/2016).

El PDC RCS y sus Anexos son acompañados dentro de la oportunidad dispuesta en RE N°3/2016 y en los términos consignados en el art. 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA) contenida en el Artículo Segundo de la Ley N°20.417; en el Reglamento sobre Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30 del Ministerio de Medio Ambiente de 20 de agosto de 2012 ("el Reglamento").

En efecto, según consta en el presente proceso sancionatorio, BBC presentó a la SMA el 10 de noviembre de 2016 el PDC y su anexo. La SMA se pronunció respecto del PDC y su anexo mediante RE N°3/2016 indicando que, previo a resolver acerca de la aprobación o rechazo del PDC presentado por BBC, se debían incorporar las observaciones consignadas en el número III

BIO BIO CEMENTOS S.A.

PLANTA KM. 173,6 RUTA 5 SUR TENO - CASILLA 18 – D CURICO – FONOS (075)2207000 – FAX (075)2207897 – 2207900.

de la resolución ordenando a BBC la presentación de un PDC RCS que incluyera dichas observaciones. El plazo dispuesto por la SMA para esta presentación es de 6 días hábiles los que se cuentan desde la notificación de la RE N°3/2016 a BBC según consta en el número IV de esta resolución. Considerando que BBC fue notificado de la RE N°3/2016 el 3 de enero de 2017 el plazo para la presentación del PDC RCS vence hoy 10 de enero de 2017 por lo cual venimos en presentar dentro de plazo el PDC RCS y sus anexos.

Junto con cumplir con los presupuestos legales y reglamentarios de procedencia y oportunidad del PDC que se describen en carta conductora del PDC presentada por BBC a la SMA con fecha 2 de diciembre de 2016, CBB incorpora dentro de plazo en el presente PDC RCS todas las observaciones formuladas por la SMA al PDC contenidas en el resuelvo III de la RE N°3/2016 las que, junto al contenido no observado del PDC, constituyen el plan de acciones y metas para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental.

Se ha dado cumplimiento a las observaciones al PDC formuladas por la SMA por cuanto en el PDC RCS:

1. Se han incorporado las observaciones de redacción propuestas por la SMA.
2. Se han refundido textos cuando ha sido pertinente a solicitud de la SMA.
3. Se ha eliminado lo sugerido por la SMA y reemplazado por otro cuando así se ha requerido.
4. Se ha detallado información requerida.
5. Se han efectuado ajustes a consecuencia de las modificaciones introducidas. En este sentido, se han realizado ajustes al Plan de Seguimiento de acciones y metas y al Cronograma del PDC RCS.
6. En descripción de efectos negativos se utiliza la redacción sugerida.

Para el hecho N°1 de los cargos se acompaña como Anexo 1 al PDC RCS carta de la Dirección Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Teno que da cuenta que no existen consultas médicas sobre efectos o molestias ocasionadas por el ruido que produce el rodado y los motores de los vehículos pesados que circulan por la Ruta J-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector La Laguna.

7. En acciones y metas se describen las acciones en concreto que se realizarán para cada hecho constitutivo de infracción.

En el hecho N°1 de los cargos se ha incluido como medida alternativa en caso de impedimento de la instalación de una barrera arbórea en la Ruta J-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector La Laguna, la reducción de velocidad en el mismo sector a 40 km por hr. de los camiones que transportan materia prima entre el Yacimiento Del Fierro y la Planta de Cemento de Teno.

En el Hecho N°1 de los cargos y a sugerencia de la SMA en reunión de asistencia al regulado sostenida el 6 de enero de 2017, se ha incorporado como acción principal la consulta de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA) de la acción de reducción de velocidad en la Ruta J-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector La Laguna a 40 km por hr. de los camiones que transportan materia prima entre el Yacimiento Del Fierro y la Planta de Cemento de Teno y, como acción alternativa, la elaboración, ingreso y aprobación ambiental por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Maule del Estudio (EIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según proceda, de la modificación de la medida contenida en la RCA de implementar una barrera arbórea en el sector de La Laguna, por la de restringir la velocidad a un máximo de 40 km/hr en la Ruta J-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector La Laguna de los camiones que transportan materia prima entre el Yacimiento Del Fierro y la Planta de Cemento de Teno para el caso de concluirse por el SEA que este cambio debe ingresar al SEIA.

En hecho N°5 de los cargos, se hace presente que se detectó -por la empresa Hyundai que corresponde a la marca de los equipos de las unidades generadoras de BBC- que no eran originales los repuestos que se vendían -como originales- por la empresa ESD representante de Hyundai para Latinoamérica y que era la proveedora de los repuestos requeridos para las mantenciones de los equipos como el de las unidades generadoras de BBC. A consecuencia de las irregularidades detectadas en esa empresa, en abril del año 2013 Hyundai informó a BBC que la empresa ESD dejaba de ser su representante. En octubre del 2013, Hyundai informó a BBC que el nuevo representante era HBS - Intertrade Group (radicado en Miami) tanto para la venta de repuestos como para servicios técnicos de mantenimiento. HBS revisó los equipos de las unidades

generadoras de BBC concluyendo que era necesario adelantar para las 22.000 hrs la mantención de los equipos programada para las 24.000 hrs. de funcionamiento y que se efectúa periódicamente cada vez que se cumplen 3.000 hrs. Lo anterior y como se ha señalado precedentemente, debido a que los repuestos de los equipos que ESD había suministrado como originales no lo eran.

Entre noviembre de 2013 y marzo de 2014 se efectuó la mantención anticipada de los equipos marca Hyundai de las Unidades Generadoras Nr.1 y Nr.2, a las 22.000 hrs de operación. La mantención permitió detectar y reparar las deficiencias en el funcionamiento de los equipos de las 2 unidades generadoras de BBC- permitiendo cumplir con los valores para MP y NOx en dichas unidades que dieron origen al Hecho N° 5 de los cargos.

En anexo 2 del PDC RCS se adjunta programa de mantenimiento y repuestos recomendados por Hyundai.

Cabe señalar que la medición de NOx en las chimeneas de las Unidades Generadoras Nrs. 1 y 2 se realizaron los días 14/11 y 30/12/2013, cuando no se había concluido la mantención recomendada por HBS que permitió corregir las deficiencias de la unidad.

En los Hechos N° 6 y 7 se incluye un procedimiento para cada uno de ellos.

8. Se han ajustado o precisado los plazos sugeridos por la SMA.
9. En medios de verificación se identifican estos de manera precisa y se incluye informe consolidado final de la información aportada en informes de avance y se indica, que se acompañarán comprobantes de gastos.
10. En acciones que correspondan a mediciones, monitoreos o análisis y remisión de informes, se incluye la referencia a las resoluciones pertinentes de la SMA.
11. Para los impedimentos eventuales se han incorporado medios de verificación según lo solicitado por la SMA y se han propuesto acciones alternativas a petición de la SMA.

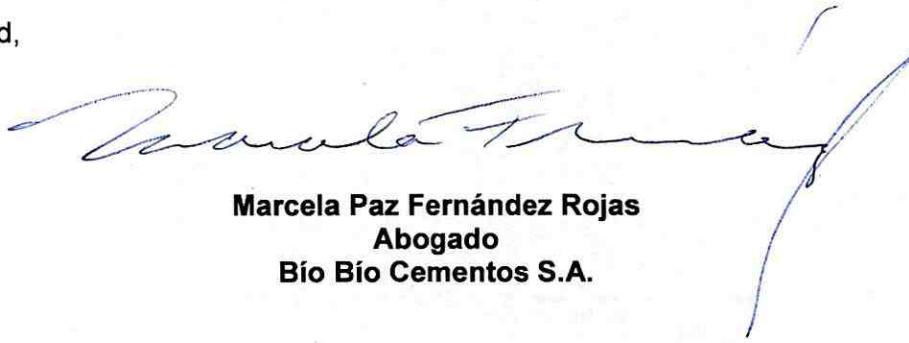
12. Se ha eliminado en medios de verificación las expresiones "hasta la habilitación del sistema electrónico para su presentación". Se hace presente que la incorporación de este párrafo en diversas partes del PDC se debió a lo consignado en el N°1.7, párrafo segundo, página 8, en "Forma de presentación del PDC Solicituds" de la "Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento" de la SMA de julio de 2016. En ella se expresa que "*los reportes o documentos asociados al seguimiento de la ejecución del PDC, deberán ser presentados formalmente en las oficinas de parte señaladas, hasta la habilitación del sistema electrónico para su presentación, el cual se encuentra actualmente en desarrollo*". En reunión de asistencia al regulado de fecha 6 de enero de 2017 se explicó a la SMA la razón para su inclusión.

Se acompaña copia física y digital de planilla de acciones y metas comprometidas según formato de Programa de Cumplimiento recomendado por la SMA en la "Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento" de julio de 2016; y de los 2 Anexos mencionados en PDC RCS.

En mérito de lo expuesto precedentemente y, sobre la base de las normas aplicables, solicito tener por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado y sus anexos, todos adjuntos al presente documento, dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N°3/Rol D-070-2016 de 23 de diciembre de 2016 de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA y cumpliendo éste en cuanto a la forma y el fondo con las exigencias legales y reglamentarias y en mérito del mismo solicito a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA ordenar su aprobación, disponiendo la suspensión del procedimiento sancionatorio de autos iniciado por la Resolución Exenta N°1 / Rol D-070-2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 para que, una vez que dicho Programa sea cumplido íntegramente, se tenga por concluido el procedimiento, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA.

Esperando se acceda a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,



Marcela Paz Fernández Rojas
Abogado
Bío Bío Cementos S.A.



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACIÓN

No implementación de barrera arbórea en el sector de La Laguna, para mitigar impacto de ruido.

NORMATIVA PERTINENTE

RCA 485/1996, Considerando 3.8
"En relación al Plan de Mitigación respecto al parámetro de ruido, cuyo efecto se reflejará por el aumento de la frecuencia del número de vehículos que transiten por la ruta I-25, Cementos Bio-Bio instalará barreras arbóreas en el sector de La Laguna, para mitigar dicho impacto".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACIÓN

A la fecha no se han constatado efectos negativos derivados de la infracción. (ver anexo 1).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
Acción y Meta				Reporte Inicial	
Forma de Implementación					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
Acción y Meta				Reporte Inicial	
Forma de Implementación				Reporte de Avance	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
Acción y Meta				Reporte de Avance	

Impedimentos

"Se debe indicar la acción que se ejecutará o su identificador en caso de ocurrirse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrir el impedimento"

"Se debe indicar la acción que se ejecutará o su identificador en caso de ocurrir el impedimento"

<p>Informe a la SMA del informe del levantamiento que se entregará 5 días hábiles después de finalizada la actividad desarrollada dentro de los 60 días hábiles, contados desde la aprobación del PDC, junto al currículum de la empresa y profesional asesor.</p> <p>Informe cada dos meses del avance de plantación de barrera arbórea, que se entregará a la SMA 5 días hábiles después de cumplido cada bimestre, hasta terminar esta actividad.</p> <p>Los informes incluirán registros fotográficos fechados y georreferenciados (coordenadas UTM, Datum WGS 84), de los avances de la actividad, además de las facturas y/o guías de despacho que acrediten los gastos realizados e informe del Ingeniero Forestal a cargo del trabajo con detalle de las labores realizadas.</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>Reporte Final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Entre las razones de inviabilidad se pueden dar situaciones como las que se ejemplifican a continuación: -no contar con superficie disponible para realizar la plantación de la barrera arbórea (inviabilidad física). -no contar con las autorizaciones de los dueños y de las autoridades respectivas en el caso que proceda (Dirección de Vialidad del MOP, de la Municipalidad respectiva en caso que proceda y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC en caso de haber franjas de seguridad) (inviabilidad jurídica).</p>
<p>Implementación de barrera arbórea en el sector de La Laguna.</p> <p>Informe del Levantamiento y posteriormente, barrera arbórea plantada.</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>Reporte Final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>En los casos que se cumpla con uno o más de estos impedimentos se informará de ellos, en informe del Levantamiento, que se entregará 5 días hábiles después de finalizada la actividad desarrollada dentro de los 60 días, contados desde la aprobación del PDC, el cual se enviará a la SMA través de presentación formal en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.</p> <p>En los casos que se cumpla con uno o más de estos impedimentos, no se podrán plantar los árboles en esos sectores con impedimento.</p>
<p>Dos meses</p>	<p>Reporte de Avance</p>	<p>Impedimentos</p>
<p>1.1</p> <p>Realizar levantamiento de información en los 1,5 km de la ruta 1-25 en el sector de La Laguna, que incluirá dimensionamiento de la franja de terreno disponible, al tipo y número de individuos necesarios y posibles de plantar, los requerimientos para acondicionar el terreno, las eventuales restricciones físicas y/o jurídicas, para evaluar la viabilidad de la acción.</p> <p>El levantamiento será realizado por una empresa del rubro forestal y/o agropecuario con experiencia mínima de 5 años en trabajos de forestación, evaluados en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).</p> <p>Posteriormente se realizará la plantación considerando las condiciones que el levantamiento arrojó.</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>Acción y Metas</p>	<p>Presentación a la SMA de documento de consulta de pertinencia donde conste que se ha ingresado al SEA la consulta mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.</p> <p>Informe bimestral que incluirá la verificación en sitio institucional del SEA sobre estado de avance de la presentación de consulta de pertinencia mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central, salvo que en un plazo inferior al bimestre se resuelva la pertinencia por el SEA, en cuyo caso se informará en un plazo de 5 días posterior a la notificación del SEA.</p> <p>Presentación de Pertinencia en el SEA Región del Maule</p>
<p>1.2</p> <p>Elaborar y presentar una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Maule, consultando si la modificación de la medida contenida en la RICA de implementar una barrera arbórea en la Ruta 1-25 entre los kilómetros 17 y 18,5 del sector de La Laguna, por la de restringir, en el mismo sector, la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Fierro a la planta de Cemento de Tanco y viceversa en un 20%, que corresponde a un máximo de 40 km/hr, es un cambio de consideración del proyecto que justifique su entrada al SEIA como modificación al mismo.</p>	<p>Forma de implementación</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

Elaborar, ingresar y obtener aprobación en el SEA de la Región del Maule del Estudio (EIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según proceda, respecto de la modificación de la medida contenida en la RCA de implementar una barrera arbórea en el sector de la Laguna, por la de restringir a un máximo de 40 km/hr. la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Fierro a la Planta de Cemento de Teno y viceversa.	10 meses para elaborar e ingresar una EIA y 6 meses para elaborar e ingresar una DIA, según corresponda.	Para la evaluación ambiental se estará a los plazos de evaluación de impacto ambiental de los EIA de 120 días hábiles y de DIA (60 días hábiles) considerados en la Ley 19.300 y en el DS 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el régimen del EIA.	EIA o DIA elaborado y presentado, según corresponda, al SEA Región del Maule.	Reporte Final
			1.2	Aprobación de Impacto Ambiental del EIA o DIA, según corresponda, por el SEA de la Región del Maule.
				1.3
Elaborar, ingresar y obtener aprobación en el SEA de la Región del Maule del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según proceda, respecto de la modificación de la medida contenida en la RCA de implementar una barrera arbórea en la Ruta 25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector La Laguna, , por la de restringir a un máximo de 40 km/hr, la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Fierro a la Planta de Cemento de Teno .	10 meses para elaborar e ingresar una EIA y 6 meses para elaborar e ingresar una DIA, según corresponda.	Para la evaluación ambiental se estará a los plazos de evaluación de impacto ambiental de los EIA de 120 días hábiles y de DIA (60 días hábiles) considerados en la Ley 19.300 y en el DS 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el régimen del EIA.	Var. Nota 1 al pie de página	Forma de Implementación
				1.4
				1.5
				1.6
				1.7
				1.8
				1.9
				1.10
				1.11
				1.12
				1.13
				1.14
				1.15
				1.16
				1.17
				1.18
				1.19
				1.20
				1.21
				1.22
				1.23
				1.24
				1.25
				1.26
				1.27
				1.28
				1.29
				1.30
				1.31
				1.32
				1.33
				1.34
				1.35
				1.36
				1.37
				1.38
				1.39
				1.40
				1.41
				1.42
				1.43
				1.44
				1.45
				1.46
				1.47
				1.48
				1.49
				1.50
				1.51
				1.52
				1.53
				1.54
				1.55
				1.56
				1.57
				1.58
				1.59
				1.60
				1.61
				1.62
				1.63
				1.64
				1.65
				1.66
				1.67
				1.68
				1.69
				1.70
				1.71
				1.72
				1.73
				1.74
				1.75
				1.76
				1.77
				1.78
				1.79
				1.80
				1.81
				1.82
				1.83
				1.84
				1.85
				1.86
				1.87
				1.88
				1.89
				1.90
				1.91
				1.92
				1.93
				1.94
				1.95
				1.96
				1.97
				1.98
				1.99
				1.100
				1.101
				1.102
				1.103
				1.104
				1.105
				1.106
				1.107
				1.108
				1.109
				1.110
				1.111
				1.112
				1.113
				1.114
				1.115
				1.116
				1.117
				1.118
				1.119
				1.120
				1.121
				1.122
				1.123
				1.124
				1.125
				1.126
				1.127
				1.128
				1.129
				1.130
				1.131
				1.132
				1.133
				1.134
				1.135
				1.136
				1.137
				1.138
				1.139
				1.140
				1.141
				1.142
				1.143
				1.144
				1.145
				1.146
				1.147
				1.148
				1.149
				1.150
				1.151
				1.152
				1.153
				1.154
				1.155
				1.156
				1.157
				1.158
				1.159
				1.160
				1.161
				1.162
				1.163
				1.164
				1.165
				1.166
				1.167
				1.168
				1.169
				1.170
				1.171
				1.172
				1.173
				1.174
				1.175
				1.176
				1.177
				1.178
				1.179
				1.180
				1.181
				1.182
				1.183
				1.184
				1.185
				1.186
				1.187
				1.188
				1.189
				1.190
				1.191
				1.192
				1.193
				1.194
				1.195
				1.196
				1.197
				1.198
				1.199
				1.200
				1.201
				1.202
				1.203
				1.204
				1.205
				1.206
				1.207
				1.208
				1.209
				1.210
				1.211
				1.212
				1.213
				1.214
				1.215
				1.216
				1.217
				1.218
				1.219
				1.220
				1.221
				1.222
				1.223
				1.224
				1.225
				1.226
				1.227
				1.228
				1.229
				1.230
				1.231
				1.232
				1.233
				1.234
				1.235
				1.236
				1.237
				1.238
				1.239
				1.240
				1.241
				1.242
				1.243
				1.244
				1.245
				1.246
				1.247
				1.248
				1.249
				1.250
				1.251
				1.252
				1.253
				1.254
				1.255
				1.256
				1.257
				1.258
				1.259
				1.260
				1.261
				1.262
				1.263
				1.264
				1.265
				1.266
				1.267
				1.268
				1.269
				1.270
				1.271
				1.272
				1.273
				1.274
				1.275
				1.276
				1.277
				1.278
				1.279
				1.280
				1.281
				1.282
				1.283
				1.284
				1.285
				1.286
				1.287
				1.288
				1.289
				1.290
				1.291
				1.292
				1.293
				1.294
				1.295
				1.296
				1.297
				1.298
				1.299
				1.300
				1.301
				1.302
				1.303
				1.304
				1.305
				1.306
				1.307
				1.308
				1.309
				1.310
				1.311
				1.312
				1.313
				1.314
				1.315
				1.316
				1.317
				1.318
				1.319
				1.320
				1.321
				1.322
				1.323
				1.324
				1.325
				1.326
				1.327
				1.328
				1.329
				1.330
				1.331
				1.332
				1.333
				1.334
				1.335
				1.336
				1.337
				1.338
				1.339
				1.340
				1.341
				1.342
				1.343
				1.344
				1.345
				1.346
				1.347
				1.348
				1.349
				1.350
				1.351
				1.352
				1.353
				1.354
				1.355
				1.356
				1.357
				1.358
				1.359
				1.360
				1.361
				1.362
				1.363
				1.364
				1.365
				1.366
				1.367
				1.368
				1.369
				1.370
				1.371
				1.372
				1.373
				1.374
				1.375
				1.376
				1.377
				1.378
				1.379
				1.380
				1.381
				1.382
				1.383
				1.384
				1.385
				1.386
				1.387
				1.388

<p>emisión de SO₂ es independiente del uso de CAI.</p> <p>Desarrollar dos monitoreos comparativos de emisión de SO₂ en chimeneas del horno el segundo y tercer trimestre del año 2017. En cada oportunidad se realizarán dos corridas, una utilizando petróleo al 100% y la otra, utilizando un Mix de Petróleo y C.A.L.</p> <p>Para cada monitoreo realizado, se desarrollaría balance de las emisiones de SO₂ por la chimenea del horno que considerando Incidencia de las materias primas y de cada combustible utilizado.</p> <p>Se utilizará CAL con 5<1% mientras no se acredite que la emisión de SO₂ es independiente del uso de CAL.</p> <p>A través del portal web de la SMA se remitirán los informes de los resultados dando cumplimiento a lo dispuesto en la Res. Exenta SMA 37/2013, para los monitoreos realizados por laboratorio acreditado, y la Res. Ex. N°200/2016 de fecha 9 de marzo de 2016, para los monitoreos realizados por ETFA's (a partir del 01 de octubre de 2016), y a la Resolución Exenta SMA 223/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, que dicta instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, los informes de Seguimiento Ambiental y la Remisión de Información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental.</p>	<p>Dentro de los 10 primeros días hábiles de tomado conocimiento de impedimento se informará mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.</p> <p>Junto al impedimento informado, se acompañará los antecedentes que lo justifiquen.</p> <p>Se propondrá una nueva fecha para la realización de la acción postergada.</p>	<p>Informe final consolidado a entregar 10 días hábiles después de finalizadas todas las acciones del PDC mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.</p> <p>En este informe se incluirá copias de facturas y/o guías de despacho que acrediten la contratación del Laboratorio para realizar cada monitoreo e informes realizados, que incluirán detalles del trabajo realizado y resultados de las mediciones de SO₂, además de los balances de SO₂ del sistema y las conclusiones del impacto del CAL en las emisiones de SO₂.</p>																
<h2>2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS</h2> <p>Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que impida la ejecución de una acción principal.</p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN (describir las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que impide la ejecución de una acción principal)</th> <th rowspan="2">ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (nº identificador)</th> <th rowspan="2">PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)</th> <th rowspan="2">INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</th> <th rowspan="2">MEDIOS DE VERIFICACIÓN (informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</th> <th rowspan="2">COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)</th> </tr> <tr> <th>Acción y Meta</th> <th>Forma de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN (describir las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que impide la ejecución de una acción principal)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (nº identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	Acción y Meta	Forma de implementación							
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN (describir las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que impide la ejecución de una acción principal)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (nº identificador)								PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)					
			Acción y Meta	Forma de implementación														
<h2>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRAACCIÓN Y SUS EFECTOS</h2>																		
<p>IDENTIFICADOR DEL HECHO</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRAACCIÓN</p> <p>NORMATIVA PERTINENTE</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRAACCIÓN</p>																		
<h2>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</h2>																		
<p> </p> <p>No suspender la alimentación del combustible alternativo líquido, reemplazándolo por un combustible tradicional, habiéndose constatado emisiones de SOx por sobre 50 mg/m³N, en su promedio diario, en los períodos correspondientes al primer y segundo semestre de 2013, primer semestre de 2014 y segundo semestre 2015.</p> <p>Res. Ex. N° 47/2001, Considerando 8.2</p> <p>"8.2.1 Óxidos de azufre (SO_x), según las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se permite un máximo del un 3% de contenido de azufre en el combustible de sustitución líquido, siempre y cuando las emisiones no excedan de 50 mg/m³N, en su promedio diario, calculado como el promedio móvil de 24 horas. <p>En caso que el promedio móvil de 24 horas de las emisiones de la chimenea del horno de Industria Nacional de Cemento S.A., sobrepasen las concentraciones indicadas en el párrafo anterior, y con el objeto de verificar si el aumento de emisiones proviene de la combustión o del cambio de composición de la materia prima, el titular deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificaré del hecho al Servicio de Salud Región del Maule; - Suspenderé la alimentación del combustible alternativo en uso, reemplazándolo por un combustible tradicional." <p>A la fecha no se han constatado efectos negativos derivados de la infracción.</p>																		

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte inicial)	(en miles de \$)
Acción y Meta				Reporte inicial	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(fechas precisas de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimativa para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará o su identificador en caso de acharse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
Acción y Meta				Reporte inicial		Impedimentos

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará o su identificador en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
Acción y Meta				Reporte de Avance		Impedimentos

Forma de implementación

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

Reporte final

Forma de implementación

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

- El Procedimiento incluirá las siguientes acciones:
 - Recopilación de resultados de mediciones de SOx.
 - Verificación de nivel de SOx.
 - En caso de SO2>50 mg/Nm3 se deberá informar a la SMA, con copia a la Secretaría de Salud Región del Maule del hecho, y utilizar C.A.L. con S < 1%.
 - Programar monitoreo adicional de SOx sin usar CAL para comprobar si efecto de emisión es o no causa de su uso.

3.1

Procedimiento interno desarrollado:

- Procedimiento codificado con firmas de:
- elaborador, revisor y aprobador.
- impresión de pantalla de la publicación del procedimiento en portal electrónico intranet.
- Difusión a involucrados internos del procedimiento mediante firma de registro de entrega de información.

Procedimiento interno desarrollado:

Dos meses.

Se desarrollará procedimiento interno por parte de CBB, que se difundirá a quienes corresponda y se les capacitará para su correcta aplicación.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
Acción y Meta	Forma de implementación			Reporte de Avance Reporte Final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMITISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

La emisión de MP en el Molino de Cemento N° 2 está por sobre 1.17 kg/h en el período anual 2013

RCA N° 190/2007, Considerando 3.2. Emisiones y Residuos, ii) Generación en Etapa de Operación, c) Emisiones Gaseosas

"c) Emisiones Gaseosas: Se generan emisiones a la atmósfera de Materiales Particulado, Eventualmente y/o cuando las condiciones de operación lo requieran, se combustionera Fuel Oil N° 6 en un quemador especial para generar gases calientes que entreguen la energía necesaria para el secado de las materias primas.

El balance de energía en las corrientes de gases del circuito de molienda, entregado por el proveedor de los equipos señala que el flujo de gases a la atmósfera será de 58.539 m3N/h, y considerando que la garantía de emisión máxima del filtro de mangas es de 20 mg/m3N, se tendrá una emisión máxima esperada de material particulado del nuevo molino de 1.17 kg/h.

RCA N° 190/2007, Considerando 7.3

"Realizar mediciones isocinéticas de material particulado en forma anual (en vez de semestral), e incorporar los gases y metales NOx, SO2, Plomo, Níquel, Vanadio, Cadmio y Zinc."

A la fecha no se han constatado efectos negativos derivados de la infracción.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha puesta de inicio y/o de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte inicial)	(en miles de \$)	
Acción y Meta	Cambio completo de mangas del filtro de mangas del molino de cemento 2, para mejorar capacidad filtrante de la unidad, con el objeto de asegurar la garantía del fabricante de 20 mg/m3N.	02-11-2016 y terminada al 27-11-2016	Cambio completo de mangas del filtro de mangas del molino de cemento 2, asegurando una emisión de 20 mg/m3N.	Resumen trabajo realizado, a entregar a la SMA 10 días hábiles después de la notificación de aprobación del PDC mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la	30.000

Realizar medición semestral de MP en el molino de cemento 2 durante un año.	Durante los doce meses de desarrollo del Programa de Cumplimiento se realizarán dos mediciones de MP en el molino de cemento 2, una en cada semestre.	Dos (2) mediciones anuales realizadas; una en cada semestre.	Informe final consolidado a entregar 10 días hábiles después de finalizadas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central. El informe incluirá copia de facturas y/o guíes de despacho que acrediten la realización de los monitoreos realizados, junto copias de los informes mismos con sus resultados y conclusiones.
Forma de implementación	Reporte Final	2.300	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
4.3 Durante los doce meses de desarrollo del Programa de Cumplimiento se realizarán dos mediciones de MP en el molino de cemento 2, una en cada semestre.	A través del portal web de la SMA se remitirán los informes de los resultados dando cumplimiento a lo dispuesto en la Res. Exenta SMA 37/2013, para los monitoreos realizados por laboratorio acreditado, y la Res. Ex. N°200/2016 de fecha 9 de marzo de 2016, para los monitoreos realizados por ETFA's (a partir del 01 de octubre de 2016), y la Resolución Exenta SMA 239/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, que dicta Instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, los Informes de Seguimiento Ambiental y la Remisión de Información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental.	Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.	2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS
Forma de implementación	Reporte de Avance	Reporte Final	1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (nº identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)
Acción y Meta			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)
Forma de implementación			MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
			COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)

Acción y Meta	Forma de implementación	5.2	Realizar el programa de mantenimiento a los equipos de las Unidades Generadoras N°1 y N°2, cada 3000 hrs de operación segün el registro del horómetro de los equipos de las Unidades de Generación, implementado a contar de marzo del 2014. La próxima mantenimiento programada corresponde a las 33.000 hrs de operación, la que deberá verificarse durante el año 2017 (dependiendo del registro del horómetro de las unidades generadoras).	Desde el 5 al 29 de diciembre de 2016 para Mantenimiento de 30.000 hrs.	12 meses de operación para mantenimiento de 33.000 hrs	Mantenimiento de 33.000 hrs realizado	Reporte Inicial	En el primer informe inicial se entregará informe de mantenimiento de 30.000 hrs realizado en diciembre 2016, con detalle de los repuestos empleados en la misma y copia de las facturas y/o guías de despacho que crediten la realización de la mantención de las 30.000 hrs.	Impedimentos
							Reporte de Avance	En los informes bimestrales se incluirá fotografía georeferenciada y fechada del registro de las horas indicadas en el horómetro de los equipos a esa fecha y cuando corresponda, se indicará detalle de repuestos reemplazados y facturas de compra de los mismos.	Reporte Final
5.3	Forma de implementación	5.3	Mantener operación de las unidades de generación hasta completar 33.000 hrs de operación y proceder a realizar el Programa de Mantenimiento considerando las recomendaciones del fabricante (Hyundai), ajustadas en base a inspección del técnico acreditado por Hyundai durante la mantención misma.	En anexo 2 se adjunta programa de mantenimiento y repuestos recomendados para Hyundai, una vez que se completen 33000 hrs. de operación de los equipos.	En la próxima mantenimiento programada corresponde a las 33.000 hrs de operación, la que deberá verificarse durante el año 2017 (dependiendo del registro del horómetro de las unidades generadoras).	Mantenimiento de 33.000 hrs realizado	Reporte Inicial	En los informes bimestrales se incluirá fotografía georeferenciada y fechada del registro de las horas indicadas en el horómetro de los equipos a esa fecha y cuando corresponda, se indicará detalle de repuestos reemplazados y facturas de compra de los mismos.	Reporte Final
							Reporte de Avance	En caso que se presente el impedimento, el plazo de ejecución se extenderá en el tiempo necesario para cumplir las horas de operación en cada Unidad Generadora y completar el Programa de Mantenimiento.	Reporte de aviso en caso de ocurrencia
5.4	Forma de implementación	5.4	Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa	Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa	Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa	Reporte Inicial	En el primer informe inicial se entregará informe de mantenimiento de 30.000 hrs realizado en diciembre 2016, con detalle de los repuestos empleados en la misma y copia de las facturas y/o guías de despacho que crediten la realización de la mantención de las 30.000 hrs.	Reporte de Avance	
						Reporte Final	En los informes bimestrales se incluirá fotografía georeferenciada y fechada del registro de las horas indicadas en el horómetro de los equipos a esa fecha y cuando corresponda, se indicará detalle de repuestos reemplazados y facturas de compra de los mismos.	Reporte de aviso en caso de ocurrencia	

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (nº identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
Acción y Meta					Reporte de Avance	
Forma de implementación					Reporte Final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

El C.A.L. utilizado no cumple con el valor máximo estipulado para el parámetro Azufre, ni es caracterizado en todos los parámetros que se especifican en la autorización ambiental del Proyecto.

VI

Res. Exenta. N° 047/2001, Considerando 8.1

“El CAL a utilizar en el proyecto deberá cumplir con las siguientes especificaciones y composiciones:

PARAMETRO	VALOR MÁXIMO
Antimonio (Sb)	<200 ppm
Arsénico (As)	<200 ppm <3,0 % (1)
Azufre (S)	<0,5 %
Bromo (Br)	<100 ppm
Cadmio (Cd)	<0,5 %
Cloro (Cl)	<10,0 %
Contenido de cenizas	<10,0 %
Cromo (Cr)	<2000 ppm <1 %
Fluor (F)	<10 ppm
Mercurio (Hg)	<1,000 ppm
Níquel (Ni)	<50 ppm
PCBs	<1,000 ppm
Pbrom (Pb)	<2,000 ppm Poder calorífico inferior >2,000 kcal/kg
Punto de inflamación	>-10 °C
Radioactividad Sin la presencia por encima de la radioactividad de fondo a, b y g	
Valor de pH	5 < pH < 10
Vanadio (Va)	<1,000 ppm
Viscosidad	<1,000 cp a 7 ° amb
Zinc (Zn)	<2,000 ppm

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (fechas precisas de inicio y de término)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
Acción y Meta				Reporte Inicial	
Forma de implementación					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Se generará un procedimiento interno por parte de CBB, que incluirá propuesta de formato estándar que incluya todos los parámetros del Considerando 8.1., que minimice posibilidades de interpretación equivocada de la información entregada.
El procedimiento contendrá como mínimo los siguientes puntos:
-Objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades, desarrollo y anexo que incluya formato estándar del informe de caracterización de C.A.L.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que debían ser realizadas en caso de ocurriría de un impedimento que imposibilita la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCION (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA (nº identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
						Reporte de Avance	Reporte Final
	Acción y Meta						
	Forma de Implementación						

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRAACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCION DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMITISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRAACCIÓN

RCA N° 239/2002, Considerando 8.1

“Cementos Bio Bio caracterizará los combustibles usados en Planta respecto de los siguientes parámetros:

- poder calorífico (Método ASTM D-240)
- porcentaje de cenizas (Método ASTM D-428)
- porcentaje de azufre (Método ASTM D-129)
- contenido de níquel y vanadio (Método AADALT) (excepto en el carbón mineral)

Cada vez que se adquieran nuevas partidas.

Si se utiliza C.A.I. el combustible será analizado respecto de todos los compuestos definidos en el numeral 8.1 de la resolución Exenta N° 047/2001 de la CONAMA de fecha 27.04.01, y que se presentan en Tabla del punto 8.2 siguiente (punto 8.2.3, “Respecto del C.A.I.”).

Res. EX. N° 15/2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental del Maule, Resuelvo N° 1

“RECIFICAR los errores de referencia existentes en el considerando 8.1 de la Resolución Exenta N° 239 de 16 octubre de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, relativo a “Monitoreo: Análisis de combustibles”, en el sentido de modificar las metodologías establecidas para la determinación del porcentaje de cenizas de azufre, de níquel, vanadio y poder calorífico en el petcoke, de la siguiente forma: en lo que dice relación al método para determinar el porcentaje de cenizas, se rectifica la referencia a la norma ASTM D 428; por la correcta mención de la norma ASTM D 4422; en cuanto al método para determinar el porcentaje de azufre, se rectifica la referencia a la norma ASTM D 129, por la correcta mención de la norma ASTM D 1552; en relación al método para la determinación del porcentaje de níquel y vanadio, se aclara que los métodos que, concretamente serán aplicables en estos casos son el ASTM D 6357 o el ASTM D 3683; y respecto a la determinación del poder calorífico, se rectifica la referencia a la norma ASTM D 240, por la correcta mención de la norma ASTM D 5865”.

A la fecha no se han constatado efectos negativos derivados de la infracción.

DESCRIPCION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRAACION

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

Informe final consolidado a entregar 10 días hábiles después de finalizadas todas las acciones del PDC mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

1. DESCRIPCION DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRAACCIÓN Y SUS EFECTOS
--

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCION DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMITISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRAACCIÓN

RCA N° 239/2002, Considerando 8.1

La metodología de análisis para Petcole no se ajusta a lo autorizado en el informe de Análisis 1-144 para el parámetro azufre, y en el informe de Análisis de Petcole de fecha 8 de septiembre de 2015, para los parámetros Cenizas, poder calorífico y azufre.

NORMATIVA PERTINENTE

Res. EX. N° 15/2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental del Maule, Resuelvo N° 1

“RECIFICAR los errores de referencia existentes en el considerando 8.1 de la Resolución Exenta N° 239 de 16 octubre de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, relativo a “Monitoreo: Análisis de combustibles”, en el sentido de modificar las metodologías establecidas para la determinación del porcentaje de cenizas de azufre, de níquel, vanadio y poder calorífico en el petcoke, de la siguiente forma: en lo que dice relación al método para determinar el porcentaje de cenizas, se rectifica la referencia a la norma ASTM D 428; por la correcta mención de la norma ASTM D 4422; en cuanto al método para determinar el porcentaje de azufre, se rectifica la referencia a la norma ASTM D 129, por la correcta mención de la norma ASTM D 1552; en relación al método para la determinación del porcentaje de níquel y vanadio, se aclara que los métodos que, concretamente serán aplicables en estos casos son el ASTM D 6357 o el ASTM D 3683; y respecto a la determinación del poder calorífico, se rectifica la referencia a la norma ASTM D 240, por la correcta mención de la norma ASTM D 5865”.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS
--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Incluir todas las acciones de la acción y forma de implementación, Incorporando mayores detalles en anexos si es necesario			Reporte inicial	
	Acción y Meta				
	Forma de Implementación				
2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN					
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Incluir todas las acciones de la acción y forma de implementación, Incorporando mayores detalles en anexos si es necesario			Reporte inicial	
	Acción y Meta			Reporte de Avance	
	Forma de Implementación			Reporte Final	
2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR					
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Incluir todas las acciones de la acción y forma de implementación, Incorporando mayores detalles en anexos si es necesario				
	Acción y Meta			Reporte de Avance	
Información que incluya el Procedimiento Interno con formato destinado de informe de caracterización de petcocke. El procedimiento contendrá a lo menos objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades, desarrollo y anexo que incluya formato estándar de informe de caracterización de petcocke. El mismo informe contendrá la impresión de pantalla informando del procedimiento interno a través del sistema intranet CBB para acreditar, difusión del mismo a sus trabajadores, y registro firmado de trabajadores que asistirán a la capacitación del procedimiento interno, y envío del formato estándar de informe de caracterización de petcocke al laboratorio externo para su uso.					
Generar un procedimiento interno que asegure que el petcocke incluye el análisis de todos los parámetros y cumple las especificaciones y metodologías exigidas en la Res. Ex. 15/2013 que corrigió lo indicado en el Considerando 8.1 de la Rta 239/2002 de la COREMA de la Región del Maule.					
Lo anterior se entregará 5 días hábiles después de cumplido el plazo de dos meses mediante carta dirigida a la SMA, presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.					
Procedimiento Interno desarrollado y difundido.					
2 meses					

Forma de implementación	<p>Se generará un procedimiento interno por parte de CBB, que incluirá propuesta de formato estándar que incluya los métodos de análisis utilizados, que corresponderán a los indicados en el Considerando 8.1 de la RCA N°239/2002 y Res. Ex. 15/2013, que minimice posibilidades de interpretación equivocada y omisión en la información entregada.</p> <p>El procedimiento contendrá como mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades, desarrollo y anexo que incluya formato estandar de informe de caracterización y metodología de análisis del petroleo.
Reporte Final	<p>Se generará un informe final consolidado a entregar 10 días hábiles después de finalizadas todas las acciones del PDC mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS					
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.					
	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
DENTÍFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(nº identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
Acción y Meta	Forma de implementación				Reporte de Avance
					Reporte Final

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Conclusión Todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que impida la ejecución de una acción principal.

DESCRIPCIÓN		ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Nivane y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	Reporte de Avance	Reporte Final
N° IDENTIFICO	ADOR							
	Acción y Meta							
	Forma de implementación							

卷之三

I. DESCRIPCION DI

IDENTIFICADOR DEL HECHO

Utilización de un mix de 4 combustibles los DÍAS HABILES 30 de julio de 2014 Y 28 de septiembre de 2014.

CA N° 239/2002. Considerando 3
El proyecto consiste en una sustitución parcial o total de los combustibles actualmente autorizados (Fuel Oil #6, carbón mineral y alternativamente una proporción de CAL (combustible alternativo líquido)) por un sistema de cocción de petróleo (100% de cocción de petróleo, 90% de cocción de petróleo, mezclado con 10% de FO6, o cualquier otra combinación de mezclas entre ambos combustibles; un máximo de 40% de CAL mezclada con un mínimo de 60% de cocción de petróleo, o cualquier otra mezcla entre ambos que no supere el máximo de CAL anunciado); un máximo de 80% de cocción de petróleo con un mínimo de 10% de carbón mineral y 10% de CAL, o cualquier combinación de estos combustibles, de modo tal de no superar un 40% de CAL en la mezcla, o un 50% de cocción de petróleo mezclada con carbón y CAL, de modo tal que la proporción de CAL no supere el 40% en la mezcla [...]".

RCA N° 239/2002, Considerando 9.

Evaluación mensualmente un informe para el Servicio de Salud del Maule, en donde se detallan fechas de cambios de combustibles empleados y/o mezclas de ellos, y los volúmenes que estuvieron involucrados.

La fecha no se han constatado efectos negativos derivados de la infracción.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER REVISADO Y ADEQUADO CON LA NORMATIVA Y REGLAS O LÍMITE ALLOS EFECTOS LEGALES GENERADOS

Z. PLAN DE ACCIONES Y IV

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

INCLUIR TODAS LAS ACCIONES CUYA EJECUCIÓN YA FINALIZÓ	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
---	-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------

IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	Fechas prácticas de inicio y de término o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas	(a informar en Reporte inicial) (en miles de \$)
Acción y Meta	Reporte inicial	
Forma de implementación		
2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN		
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa		
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN (fechas precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (indicar los datos, antecedentes o variables que se utilizarán para validar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)
Acción y Meta	Reporte inicial	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (a informar en Reporte inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
Forma de implementación	Reporte inicial	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte inicial)
Costos Estimados (indicar la acción que se ejecutará o su identificación, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	Impedimentos	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará o su identificación, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR		
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa		
Nº IDENTIFICADOR (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	DESCRIPCIÓN (describir los datos, antecedentes o variables que se utilizarán para validar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)
Forma de implementación	Reporte Final	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
Costos Estimados (se debe indicar la acción que se ejecutará o su identificación, en caso de activarse una acción alternativa y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	Impedimentos	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará o su identificación, en caso de activarse una acción alternativa y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

IX

Los primeros 30 metros de la cinta para transporte de materias primas no se encuentran cubiertos.

DIA proyecto Planta de cemento en Teno Cementos Bio Bio S.A., Capítulo 3 descripción General del Proyecto, 3.2.4. Planta de cemento, a) Recepción de Materias Primas:
"En el interior del recinto [las materias primas] se descargará a tolvas ubicadas en el piso, donde el material se transportará mediante cintas a palos de almacenamiento mecanizado. (...) Las cintas llevan además una cubierta en toda su longitud, que evita que el viento levante polvo".

RCA N° 190/2007, Considerando 3.1. descripción del Proyecto
"El proyecto consiste en la instalación de un nuevo molino de cemento, el cual contempla, como equipos complementarios, un sistema de dosificación de materias primas, un filtro de mangas, un ventilador, ductería y válvulas. El cemento capturado por el filtro de mangas será transportado hacia los silos de cemento por medio de una cinta transportadora ya existente, mientras que los gases serán emitidos hacia la atmósfera a través de una nueva chimenea".

RCA N° 150/2007, Considerando 3.1.1 descripción Etapas del Proyecto, ii) Etapa de Operación
"(...) El material que cae de la mesa de molienda es arrastrado por una corriente de gases que ingresa por la parte inferior y fluye hacia la parte superior del molino donde se encuentra un separador de alta eficiencia que lo clasifica por tamaño, haciendo retornar a la masa al material grueso y el fino o producto es arrastrado por la corriente de gases, de la cual es separado por un filtro de mangas y luego transportado por una cinta transportadora a los silos de cemento".

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

A la fecha no se han constatado efectos negativos derivados de la infracción.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte inicial)		
	Acción y Meta			Reporte inicial		
	Forma de Implementación					
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indica la acción que se ejecutó o se su identificó en caso de no alcanzar una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte inicial		Impedimentos
	Instalar cubierta al tramo faltante de la cinta transportadora denominada A104 que transporta material al edificio de crudo.			Informe que incluya estado de avance de la Instalación,		
	Forma de Implementación			Reporte de Avance.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

9.1	Instalar cubierta metálica sobre cinta transportadora A1104, en el tramo que está descubierto. El trabajo incluye la compra de suministros e instalación de la cubierta.	16 al 30 de enero de 2017	Cinta transportadora A1104 se encuentra completamente cubierta.	Reporte Final	Informes de estado de avances de la instalación de la cubierta cada dos meses; que se entregarán 5 días hábiles después de cumplido cada trimestre mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central. Los informes de avances incluirán: -comprobantes de billas de despacho y/o facturas; -registros fotográficos fechados y georeferenciados (coordenadas UTM, Datum WGS 84) de los avances; y -foto certificada ante Notario, fechada Y Georeferenciada (coordenadas UTM, Datum WGS 84) que acredite el cumplimiento total de esta acción.	10.000
				Reporte Final	Informe final consolidado e entregar 10 días hábiles después de finalizadas todas las acciones del PDC mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA, en su sede central. Dicho informe incluirá el detalle de la acción realizada. Se acompañarán comprobantes de gastos en que efectivamente se incurrió para la ejecución de esta acción.	
2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
	Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará o su identificador- o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	
Acción y Metas			Reporte de Avance		Impedimentos	
Forma de Implementación			Reporte Final			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS						
	Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(n° identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
Acción Y Metas			Reporte de Avance			
Forma de Implementación			Reporte Final			

3.- Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas

B.1 Reporte Inicial

B.1.- Reposte Inicial

卷之三

Plazo del Reporte (en días hábiles)	10	días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa	
	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
Acciones a reportar			
2.1		Realizar mejoras en el horno que contribuyan a mejorar operatividad del mismo.	
4.1		Cambio completo de mangas del filtro de mangas del molino de cemento 2, para mejorar capacidad filtrante de la unidad, con el objeto de asegurar la garantía del fabricante de 20 mg/m3N.	Mantenimiento anticipada de los equipos de las Unidades Generadoras Nr.1 y Nr.2, esto es a las 22.000 hrs de operación, entre los meses de noviembre de 2013 y marzo de 2014.
5.1		La mantención habitual de los equipos se efectúa cada 3.000 hrs de operación, habiendo correspondido hacerlo a las 24.000 hrs.	Realizar el programa de mantenimiento a los equipos de las Unidades Generadoras Nr.1 y Nr.2, cada 3000 hrs de operación según el registro de horómetro de los equipos de las Unidades de Generación, implementado a contar de marzo del 2014.
5.2		La próxima mantención programada corresponde a las 33.000 hrs de operación, la que debiera verificarse durante el año 2017 (dependiendo del registro del horómetro de las unidades generadoras).	La proxima mantención programada corresponde a las 33.000 hrs de operación, la que debiera verificarse durante el año 2017 (dependiendo del registro del horómetro de las unidades generadoras).
8.1		Desarrollar Memoria Técnica que detalle tiempo de combustión para cada combustible autorizado para utilizar en el horno de cíinker, para asegurar que no hayan más de tres combustibles autorizados en el interior del horno en forma simultánea.	
9.1		Instalar cubierta al tramo faltante de la cinta transportadora denominada A104 que transporta material al edificio de crudo.	
3.2 - Reporte de Avance (Reporte de acciones en ejecución y por ejecutar)			
Periodicidad del Reporte	Bimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.	
	Mensual	Los reportes serán remitidos a la SIA en los primeros 5 DÍAS HÁBILES hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente.	
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Otro		
	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	1.1	Implementación de barrera arbórea en el sector de La Laguna.	Elaborar y presentar una consulta de pertinencia de ingreso al SEA al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Maule, consultando si la modificación de la medida contenida en la RCA de implementar una bardera arbórea en la Ruta 1-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector de La Laguna, por la de restringir en el mismo sector, la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Fierro a la Planta de Cemento de Teno y viceversa en un 20%, que corresponde a un máximo de 40 km/hr, es un cambio de consideración del proyecto que justifique su entrada al SEA como modificación al mismo.
	1.2		Velocidad máxima de circulación de 40 km/hr de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Fierro a la Planta de Cemento de Teno en el tramo de 1,5 km (en ambos sentidos) del sector La Laguna.
	1.3		Elaborar, ingresar y obtener aprobación en el SEA de la Región del Maule del Estudio (EIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según proceda, respecto de la modificación de la medida contenida en la RCA de implementar una bardera arbórea en el sector de La Laguna, por la de restringir a un máximo de 40 km/hr, la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Fierro a la Planta de Cemento de Teno y viceversa.
	1.4		Identificar posibles mejoras en la operación del quemador principal del horno, tendientes a reducir la emisión de NOx asociada a ese equipo.
	2.2		Aumentar la periodicidad de los monitoreos de NOx durante un año de manera de verificar el cumplimiento de las emisiones.
	2.3		Aumentar la periodicidad de los monitoreos de NOx durante un año de manera de verificar el cumplimiento de las emisiones.

2.4	Acreditar que el uso de combustible alternativo líquido (CAL) no implica la superación del nivel de 50 mg/m ³ N de SO ₂ medido en chimenea del horno.		
3.1	<p>Elaborar un procedimiento interno que incluya las acciones procedentes en caso de detectarse emisión de SO_x por sobre 50 mg/m³N, es decir, que asegure cumplimiento de la Res. Ex. N° 47/2001, Considerando 8.2, junto a los registros documentales de las acciones realizadas en cada caso. Se indicará además los responsables de su ejecución y la capacitación que deberán tener.</p> <p>El Procedimiento incluirá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recepción de resultados de mediciones de SO_x. -Verificación de nivel de SO_x. -En caso de SO₂>50 mg/m³N se deberá informar a la SMA, con copia a la Secretaría de Salud Región del Maule del hecho, y utilizar C.A.I. con S < 1%. -Programar monitoreo adicional de SO_x sin usar CAL para comprobar si efecto de emisión es o no causa de su uso. 		
4.2	Optimizar programa de mantenimiento del filtro de mangas del molino 2 de cemento para asegurar cumplimiento de emisión de MP de máximo 1,17 kg/hr.		
4.3	Realizar medición semestral de MP en el molino de cemento 2 durante un año.		
5.2	<p>Realizar el programa de mantenimiento a los equipos de las Unidades Generadoras Nr.1 y Nr.2, cada 3000 hrs de operación según el registro de horómetro de los equipos de las Unidades de Generación, implementado a contar de marzo del 2014.</p> <p>La próxima mantención programada corresponde a las 33,000 hrs de operación, la que debiera verificarse durante el año 2017 (dependiendo del registro del horómetro de las unidades generadoras).</p>		
6.1	Generar un procedimiento interno que asegure que las características del CAL incluyen el análisis de todos los parámetros y cumplen las especificaciones exigidas en la tabla 8.1 de la RCA N°047/2001.		
7.1	Generar un procedimiento interno que asegure que el petcock incluye el análisis de todos los parámetros y cumple las especificaciones y metodologías exigidas en la Res.Ex. 15/2013 que corrigió lo indicado en el Considerando 8.1 de la RCA 239/2002 de la COREMA de la Región del Maule.		
8.2	Implementar bloqueo en programa de control de proceso del horno de clinker para asegurar el control que garantice el consumo del mix de no más de 3 combustibles autorizados, en forma simultánea.		
8.3	Desarrollar nuevo formato de informe mensual de uso de combustibles para asegurar que el uso en un mismo día de más de tres combustibles, no se realice de manera simultánea.		
9.1	Instalar cubierta al tramo faltante de la cinta transportadora denominada A1104 que transporta material al edificio de crudo.		
3.3.- Reporte Final (Reporte único al finalizar la ejecución del Programa)			
	Plazo del Reporte (en días hábiles)		
	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga duración.	
	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	1.1	Implementación de barrera arbórea en el sector de La Laguna.	
	1.2	Elaborar y presentar una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Maule, consultando si la modificación de la medida contenida en la medida de implementar una barrera arbórea en la Ruta J-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector de La Laguna, por la de restringir, en el mismo sector, la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento De Hierro la Planta de Cemento de Teno y viceversa en un 20%, que corresponde a un máximo de 40 km/hr, es un cambio de consideración del proyecto que justifique su entrada al SEA como modificación al mismo.	
	1.3	Velocidad máxima de circulación de 40 km/hr de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento Del Hierro a la Planta de Cemento de Teno en el tramo de 1,5 km (en ambos sentidos) en la Ruta J-25 entre los kilómetros 17 y 18.5 del sector La Laguna.	
	1.4	Elaborar, ingresar y obtener aprobación en el SEA de la Región del Maule del Estudio (EIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según proceda, respecto de la modificación de la medida contenida en la RCA de implementar una barrera arbórea en el sector de La Laguna, por la de restringir a un máximo de 40 km/hr, la velocidad de los camiones que transportan materia prima desde el Yacimiento De Hierro a la Planta de Cemento de Teno y viceversa.	
	2.2	Identificar posibles mejoras en la operación del quemador principal del horno, tendientes a reducir la emisión de NOx asociada a ese equipo.	
	2.3	Aumentar la periodicidad de los monitoreos de NOx durante un año de manera de verificar el cumplimiento de las emisiones.	

		<p>2.4 Acreditar que el uso de combustible alternativo líquido (CAL) no implica la superación del nivel de 50 mg/m³N de SO₂ medido en chimenea del horno.</p> <p>Elaborar un procedimiento interno que incluya las acciones procedentes en caso de detectarse emisión de SO_x por sobre 50 mg/m³N, es decir, que asegure cumplimiento de la Res. Ex. N° 47/2001, Considerando 8.2, junto a los registros documentales de las acciones realizadas en cada caso. Se indicará además los responsables de su ejecución y la capacitación que deberán tener.</p> <p>El Procedimiento incluirá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recepción de resultados de mediciones de SO_x. -Verificación de nivel de SO_x. <ul style="list-style-type: none"> -En caso de SO₂>50 mg/Nm³ se deberá informar a la SMA, con copia a la Secretaría de Salud Región del Maule del hecho, y utilizar C.A.L. con S < 1%. -Programar monitoreo adicional de SO_x sin usar CAL para comprobar si efecto de emisión es o no causa de su uso.
3.1		<p>4.2 Optimizar programa de mantenimiento del filtro de mangas del molino 2 de cemento para asegurar cumplimiento de emisión de MP de máximo 1,17 kg/hr.</p> <p>4.3 Realizar medición semestral de MP en el molino de cemento 2 durante un año.</p> <p>5.2 Realizar el programa de mantenimiento a los equipos de las Unidades Generadoras Nr.1 y Nr.2, cada 3000 hrs de operación según el registro de horómetro de los equipos de las Unidades de Generación, implementado a contar de marzo del 2014.</p> <p>La próxima mantención programada corresponde a las 33.000 hrs de operación, la que deberá verificarse durante el año 2017 (dependiendo del registro del horómetro de las unidades generadoras).</p>
		<p>6.1 Generar un procedimiento interno que asegure que las características del CAL incluyen el análisis de todos los parámetros y cumplen las especificaciones exigidas en la tabla 8.1 de la RCA N°047/2001.</p> <p>7.1 Generar un procedimiento interno que asegure que el patóke incluye el análisis de todos los parámetros y cumple las especificaciones y metodologías exigidas en la Res.Ex. 15/2013 que corrigió lo indicado en el Considerando 8.1 de la RCA 239/2002 de la COREMA de la Región del Maule.</p> <p>8.1 Desarrollar Memoria Técnica que detalle tiempo de combustión para cada combustible autorizado para utilizar en el horno de clinker, para asegurar que no hayan más de tres combustibles autorizados en el interior del horno en forma simultánea.</p> <p>8.2 Implementar bloques en programa de control de proceso del horno de clinker para asegurar el control que garantice el consumo del mix de no más de 3 combustibles autorizados, en forma simultánea.</p> <p>8.3 Desarrollar nuevo formato de informe mensual de uso de combustibles para asegurar que el uso en un mismo día de más de tres combustibles, no se realice de manera simultánea.</p> <p>9.1 Instalar cubierta al tramo faltante de la clinta transportadora denominada A1.04 que transporta material al edificio de crudo.</p>

4. CRONOGRAMA
EJECUCIÓN ACCIONES

En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento

Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Acción 1.1																						
Acción 1.2																						
Acción 1.3																						
Acción 1.4 (opción DIA)																						
Acción 1.4 (opción EIA)																						
Acción 2.1	Ya cumplido																					
Acción 2.2	Considera que el PDC se aprueba a principios de Feb/2017																					
Acción 2.3																						
Acción 2.4	Considera que el PDC se aprueba a principios de Feb/2017																					
Acción 3.1																						
Acción 4.1	Ya cumplido																					
Acción 4.2	Considera que el PDC se aprueba a principios de Feb/2017																					
Acción 4.3																						
Acción 5.1	Ya cumplido																					
Acción 5.2																						
Acción 6.1																						
Acción 7.1																						
Acción 8.1	Se considera cumplido, si PDC se aprueba a principios de Feb/2017																					
Acción 8.2																						
Acción 8.3																						
Acción 9.1	Se considera cumplido, si PDC se aprueba a principios de Feb/2017																					
ENTREGA REPORTES																						
En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento																						
Reporte Inicial	X	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Reporte de avance 1		X																				
Reporte de avance 2			X																			
Reporte de avance 3				X																		
Reporte de avance 4					X																	
Reporte de avance 5						X																
Reporte de avance 6							X															
Reporte de avance 7								X														
Reporte de avance 8									X													
Reporte de avance 9										X												
Reporte de avance 10											X											
Reporte Final												X(*)										X(**)

NOTAS:

(*) Reporte final se entregaría en el mes 13, en el caso que no sea necesario desarrollar la acción 1.4, en cuyo caso además no se presentaría informe de avance Nr.6 ni tampoco los siguientes, puesto que se entregaría el Reporte Final.

(**) Por el contrario, si es necesario desarrollar DIA o EIA, según corresponda, el plazo estimado para dar término al PDC se extendería hasta el mes 14 o 21, en cuyo caso el Reporte Final se entregaría el mes 15 o 22, según corresponda. Esto, sin perjuicio de requerirse de un mayor plazo para la ejecución de la acción 1.4 debido a la suspensión o ampliación de los plazos decretados por el SEA para la evaluación del EIA o de la DIA, que requeriría a apazar los plazos propuestos.

Además, en este caso se entregarían los reportes de avance hasta el término de las actividades del PDC.



I. Municipalidad de Teno

Área de Salud

Teno, 9 de enero de 2017

Señor

Eduardo Pimentel M.

Gerente de Planta Teno CBB

De mi consideración,

Junto con saludar, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a su solicitud, referida a la existencia de externalidades ambientales negativas asociadas con las consultas médicas que pudieran haberse generado por emisiones de ruido en el sector La Laguna, específicamente entre los kilómetros 17 y 18,5 de la Ruta J-25, durante los dos últimos años (2015-2016), ello, vinculado con la presencia o ausencia de molestias generadas por el ruido que provocan los vehículos que se desplazan en dicho sector.

Entiendo que la solicitud persigue que vuestra empresa tenga antecedentes fidedignos y objetivos, sobre los efectos o impactos negativos que puedan existir sobre la salud de la comunidad provocada por el ruido producido por el rodado y motores de los vehículos pesados que circulan por la vía J-25 en ese sector.

Asimismo, según su petición, constituye un hecho esencial contar con los antecedentes que pudieren existir en la materia señalada, dado que se encontrarían en un procedimiento administrativo ante la autoridad ambiental que les exige acreditar fehacientemente la inexistencia de efectos sobre la salud de las personas que habitan en el sector o área arriba identificada.

Verificados los antecedentes con los que cuenta este Departamento, en la materia por usted consultada, puedo informar a usted que no existen consultas médicas sobre efectos o molestias ocasionadas por el ruido que produce el rodado y los motores de los vehículos pesados que circulan por esta ruta.

Sin otro particular, le saluda muy Atte.



ILBIA I. POBLETE VALLEJOS
JEFE (S) DEPTO. SALUD

IPV/rpc.

SPARE PARTS FOR MAINTENANCE 9000/21000/33000/45000HRS

PACKING LIST

① Shipper/Exporter ESD KOREA RM 1602 Topia Building, BLDG 1033, Dunsandong, Seogu, Daejeon city, Chungnam, Korea Tel : 82-42-470-5117	⑧ No & Date of invoice SJ11013101	07-02-2011
② Consignee CEMENTOS BIO BIO CENTRO Ruta 5 Sur Kilometro 173.6 Teno - Curico, Chile Tel: 75-207000 fax: 75-207697 Mr. Mauricio Mundaca	⑨ Delivery Terms EX WORK	
③ Notify party Attn : Mr. Mauricio Mundaca	⑩ Issuing bank	⑪ Remarks * DESTINATION ADD: CEMENTOS BIO BIO CENTRO Ruta 5 Sur Kilometro 173.6 Teno - Curico, Chile Tel: 75-207000 fax: 75-207697 Mr. Mauricio Mundaca
④ Port of loading ICHEON, AIRPORT	⑤ Final destination CHILE	Client PO : 4500654824 CT No. : CT0000507 ACKN : 000000488
⑥ Carrier AIR FREIGHT	⑦ Sailing on or about	
⑫ Marks and number of PK	⑬ Description of goods Q'ty/Unit	⑯ Net weight GROSS Weight Measurements

Client PO : 4500654824 , CT No. : CT0000507, ACKN : 000000488

No	Description	Parts Code	Q'ty	Unit
1	Sealing Ring		144	EA
2	Sealing ring		72	EA
3	Sealing ring		8	EA
4	Sealing ring		16	EA
5	O-ring		72	EA
6	Sealing ring		72	EA
7	O-ring (3.1x54.4)		144	EA
8	Back up ring		144	EA
9	O-ring (3.1x49.4)		144	EA
10	Gasket		72	EA
11	Dowel pin		144	EA
12	Nozzle nut		72	EA
13	Spring for nozzle		72	EA
14	O-ring		72	EA
15	Seal Ring for nozzle nut		72	EA
16	O-ring (d39.70x3.50)		72	EA
17	O-ring (d29.70x3.50)		144	EA
18	Nut (M12)		144	EA
19	O-ring		8	EA
20	O-ring		16	EA
21	O-ring		16	EA
22	O-ring		16	EA
23	O-ring		8	EA

Note: O-ring A63000-205=A63000-104; A63000-206=A63000-105

3cartons Total weight 45kg

600x 300x 300 2cartons, 286x286x270 1carton

Signed by



Notas:

- 1.- ESD era representante de Hyundai para el suministro de repuestos para America a la fecha del envío de estos repuestos, requeridos para mantención de 9000 hrs realizado el año 2011
2.- La mantención de 33000 hrs es equivalente a la de 9000 hrs.

Programa De Mantenimiento de 33.000 Hrs.

The figure is a Gantt chart illustrating a weekly task distribution across eight motors (Motor 1 to Motor 8) over five weeks (Semana 1 to Semana 5). The tasks are represented by yellow horizontal bars. Arrows indicate the progression of tasks from one week to the next.

	Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5						
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4			
Motor 1																																			
Motor 2																																			
Motor 3																																			
Motor 4																																			
Motor 5																																			
Motor 6																																			
Motor 7																																			
Motor 8																																			

Arrows indicate the progression of tasks:

- A vertical arrow on the far left points upwards through the first seven columns of each row, representing the start of a new task for all motors.
- Horizontal arrows point from the end of one week's tasks to the start of the next week's tasks for each motor.
- Vertical arrows point upwards from the bottom of each row to the top of the next row, indicating the progression of time from Semana 1 to Semana 5.